



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Abril de 2.014

245/14

Expte N° 14098/14

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 721/13, por la cual se aprueba el Convenio Programa Me N° 821/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta en el marco de la convocatoria correspondiente al período 2.013-2.014, del Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología Arfitec; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 550/14, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, solicita la inscripción como alumno extraordinario en la carrera de Ingeniería Industrial del Sr. Rafael José Langarica pasaporte N° 12DH05762, proveniente de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia);

Que la inscripción en las asignaturas solicitadas corresponde al Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la Secretaría de la Facultad, Dra. Marta Cecilia Pocoví autoriza la inscripción en condición de **ALUMNO EXTRAORDINARIO**;

Que los docentes responsables de las asignaturas deberán elevar el informe correspondiente, al finalizar el cursado;

Que en virtud de la Res. N° 228-FI-14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Aleman.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aceptar al Sr. Rafael José LANGARICA, PASAPORTE N° 12DH05762**, alumno proveniente de la Universidad de Belfort Montbéliard (Francia), su inscripción en condición de **ALUMNO EXTRAORDINARIO** de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, para cursar las asignaturas del Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado que se detallan a continuación y cuya eventual aprobación o desaprobación por el régimen de promoción directa, al término de cuatrimestre, deberá ser expresamente informada por las cátedras involucradas:

Ingeniería Industrial


- 1.- Costos Industriales
- 2.- Gestión Ambiental
- 3.- Gestión Estratégica
- 4.- Organización Industrial II.

ARTICULO 2° Emitir por el Departamento Alumnos las planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al término de Cuatrimestre y en fecha correspondiente a la Primera entrega de la nómina de alumnos evaluados por el régimen promocional, el docente de la cátedra pertinente registre el resultado con la Calificación obtenida por el alumno becario

ARTICULO 4.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al alumno interesado, a los docentes de cada asignaturas a Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.


Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
ABO DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa